

QUILLOTA, 03 de Julio de 2020.

EXENTO N° 3147/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 05453/ VISTOS:

- 1.- El contrato de trabajo Plazo Fijo de fecha **05 DE MARZO DE 2020**, de **DANIELA FRANCISCA MUÑOZ CABRERA**;
- 2.- La Orden de Trabajo N°**102**, de Departamento de Administración Educación Municipal de Quillota;
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nro.989 de fecha 16 de Marzo de 2020;
- 4.- Copia de Título Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia y Básica del Funcionario (a);
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO:	REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN DE:
NOMBRE	DANIELA FRANCISCA MUÑOZ CABRERA
R.U.T	17.809.450-5
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PÁRVULOS
TITULO O ESTUDIOS	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL RUISEÑOR
A CONTAR DESDE	05 DE MARZO DE 2020, HASTA 31 DE JULIO DE 2020
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SEGUNDO: **PAGUESE**, al trabajador un sueldo de **\$375.403.- (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS)** por mes vencido, con cargo a la cuenta complementaria **214-05 Junji Jardín Infantil Ruiseñor (DAEM)** , los cuales serán cancelados los dos primeros días del mes siguiente al de prestado los servicios, se deducirán los descuentos correspondientes que establecen las leyes vigentes.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

(facsimil)

 
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

 
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

LMG/PEA/LSD/LBS/csf.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas DAEM
4. Interesado(a)
5. Oficial Control
6. Archivo DAEM
7. Contraloría Regional de Valparaíso